



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Mantenimiento de rejillas fluviales
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección General de Servicios Públicos Municipales. Carretera México-Oaxaca km. 3.5 Recinto Ferial (Antes Cuenca Lechera), Col. Plan de Ayala. C.P. 62743 Tel. 117 13 86. dir_serviciospub@hotmail.com
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Departamento de Mantenimiento de Vialidades (Bacheo) Encargado del Departamento de Bacheo.
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Ninguna.
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El trámite se realiza mediante una solicitud que hacen los ciudadanos o cualquier otra dependencia; para solicitar el servicio.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Mediante Oficio, Memorándum o cualquier otro escrito.
<b>Horario de Atención al público.</b>	De lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas.
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	3 días hábiles.
<b>Vigencia.</b>	No aplica
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta.

### Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Oficio, memorándum o cualquier otro escrito.	1	1

### Costo y forma de determinar el monto:

### Área de pago:

Gratuito	No aplica
----------	-----------

### Observaciones Adicionales:

En el escrito deberá contener los datos mínimos indispensables para atender la solicitud (nombre, domicilio, donde puede ser notificado el solicitante y lugar en donde se requiere el servicio).

### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Se atenderá la solicitud de acuerdo a la programación hecha de parte de este departamento.

### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículos 98 y 100 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos vigente en el Estado.

### QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

En las oficinas de la Contraloría Municipal Calle Juan Aldama # 320-B, Col. Miguel Hidalgo. C.P. 62748. Correo: contraloriamunicipal20192020@gmail.com

### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.